

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N°32/2022

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de julio de 2022 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular

José Luis CORROCHANO – Titular

Cdor. Alexis Ferreyra – Titular

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2022-20663248-APN-UMYSG#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Privada

Número: 04/2022

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: “Adquisición de Vehículos Automotores para el IOSFA Central”

1. ANTECEDENTES

La Unidad Mantenimiento y Servicios Generales, mediante Solicitud de Compra Normal Nro. 02/2021 solicita “Adquisición de Vehículos Automotores para el IOSFA Central”.

La Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) conforme Solicitud de Gasto 2022001404, el gasto estimado asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES

CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SEIS CON 00/100 (\$24.425.506,00) y cuenta con la correspondiente verificación y registro preventivo del crédito legal para atender el gasto.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6 y Especificación Técnica N° 02/UMYSG/2022 (IF-2022-29677089-APNSCC#IOSFA).

Que, en razón de las observaciones efectuadas por la Subgerencia de Compras y Contrataciones, la Unidad Mantenimiento y Servicios Generales vinculó al expediente la Especificación Técnica N° 02/UMYSG/2022 corregida (CD-2022-31275246-APN-UMYSG#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2022-34260102-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención que le compete y formulado observaciones que fueron subsanadas por lo que ha dado el visto bueno para la prosecución del trámite conforme ME2022-38837988-APN-SGAJ#IOSFA.

Que habiéndose producido con fecha 15 de septiembre del 2021 la vacancia al cargo de Gerente General, el Directorio del Instituto por ACDIR-2021-139-APN-D#IOSFA asignó transitoriamente al Gerente de Planeamiento, Auditoría Control y Modernización, la competencia que la RESFC -2021-20-APN-D#IOSFA Anexo 1 otorga a aquel órgano, hasta la efectiva designación del Gerente General.

El GERENTE DE PLANEAMIENTO, AUDITORÍA, CONTROL Y MODERNIZACIÓN DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS mediante DI-2022-19-APN-GPACYM#IOSFA resuelve: Autorizase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada Expediente Nro. EX-2022-20663248-APN-UMYSG#IOSFA, para la “Adquisición de Vehículos Automotores para el IOSFA Central”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Resultado del Acto de Apertura: A los 27 días del mes de junio de 2022, siendo las 10:00 Hs. Se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2022-64448490-APN-SCC#IOSFA). Se presentaron TRES (3) ofertas correspondientes:

KANSAI S.A.

LE MANS AUTOMOVILES S.A.

AUTOMOTORES HAEDO S.A.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: conforme la evaluación técnica realizada por la la Subgerencia de Servicios Generales del IOSFA informado a esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) mediante IF-2022-68632512-APN-SSG#IOSFA surge lo siguiente:

Oferente 1 KANSAI S.A.: Cumple con la descripción del vehículo para el renglón N°1.

Oferente 2 LE MANS AUTOMOVILES S.A.: Cumple con la descripción del vehículo para el renglón N°2.

Oferente 3 AUTOMOTORES HAEDO S.A.: Cumple con la descripción del vehículo para el renglón N°2.

2.2 Informe Administrativo: conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

Oferente 1 KANSAI S.A: Cumple con los requisitos

Oferente 2 LE MANS AUTOMOVILES S.A.: Cumple con los requisitos. (Subsana error de domicilio del IOSFA en la garantía de mantenimiento en ME-2022-69792405-APN-SCC#IOSFA)

Oferente 3 AUTOMOTORES HAEDO S.A.: Cumple con los requisitos

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-Los oferentes KANSAI S.A, LE MANS AUTOMOVILES S.A. y AUTOMOTORES HAEDO S.A., NO poseen deuda tributaria, de acuerdo a lo observado en CD-2022-64463845-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

-Los oferentes KANSAI S.A, LE MANS AUTOMOVILES S.A. y AUTOMOTORES HAEDO S.A., cumplen con los requisitos de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), los oferentes tienen fecha Inscripción definitiva de acuerdo a:

1	KANSAI S.A.	10-04-2017	SIPRO
2	LE MANS AUTOMOVILES S.A.	03-07-2020	SIPRO
3	AUTOMOTORES HAEDO S.A.	28-10-2016	SIPRO

2.4 Comprobante de deuda ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los oferentes KANSAI S.A, LE MANS AUTOMOVILES S.A. y AUTOMOTORES HAEDO S.A., NO registran sanciones, de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2022-64463845-APN-SCC#IOSFA.

3. **Calificaciones:** de acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a las Ofertas presentadas:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	KANSAI S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2	LE MANS AUTOMOVILES S.A.	CUMPLE	CUMPLE
3	AUTOMOTORES HAEDO S.A.	CUMPLE	CUMPLE

4. **Orden de mérito:** considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Privada, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto de la presente Contratación de acuerdo al detalle por renglón del CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS IF-2022-65959997-APN-SCC#IOSFA y la Solicitud de Compra Normal Nro. 02/2022.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

ORDEN DE MERITO

4.1 Declarar admisible la oferta del oferente N°1 KANSAI S.A., oferente N°2 LE MANS AUTOMOVILES S.A. y oferente N°3 AUTOMOTORES HAEDO S.A por ser técnica y administrativamente admisible.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisible y cotizar el precio más bajo:

- Oferente **N°1 KANSAI S.A.** para el renglón N°1 por el importe total de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$14.440.000,00).
- Oferente **N°2 LE MANS AUTOMOVILES S.A.** para el renglón N°2 por el importe total de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$11.893.000,00).

4.3 Declarar Orden de Mérito N°2 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisible:

- Oferente **N°3 AUTOMOTORES HAEDO S.A.** para el renglón N°2 por el importe total de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$14.250.000,00).

Se deja constancia que los importes totales de pesos expresados precedentemente son el resultado del presupuesto del oferente multiplicado en la Solicitud de Compra Normal Nro. 02/2022.

5. Informe de recomendación: conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

- a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4.1 ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.
- b) Declarar desierto por falta de ofertas para el orden de mérito 2 y 3 al renglón N°1.
- c) Declarar desierto por falta de ofertas para el orden de mérito 3 al renglón N°2.

6 notificación: en orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

“2022- “Las Malvinas son argentinas”

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 11 de Julio de 2022, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Evaluación Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO 32-2022 (LP04-2022)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.